

Contaduría en aquella oficina para dar Instruc-  
 ciones, y desde q<sup>e</sup> tiempo, y si por orden superior, o acuer-  
 do de la Ciudad es de su obligación solo ajustar la cuenta  
 atendiendo puramente al calculo de ella, o a fiscalizarla,  
 y poner los reparos que von defecto según las  
 citadas ordenes. Y q<sup>e</sup> ambas citaciones sea con el  
 apremio de q<sup>e</sup> para el mismo perjuicio a lo  
 Cavallero Rexoraxer q<sup>e</sup> no asistan q<sup>e</sup> a lo q<sup>e</sup> de  
 hallen presentes. Como del libro Capitulax panes  
 a q<sup>e</sup> me refiero.

Pedro Fax. Calderon

En cumplimiento del acuerdo precedente de V.S.<sup>a</sup> de treze de  
 septiembre deste presente año, para que esta Contaduría, certifi-  
 que las cuentas del Ponto del Pan, y delas compras de trigo  
 que se haze para el avasto deste pp.<sup>o</sup> Cuentas ai aprovadas  
 por el Real Consejo, o por el Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> Marques de campo de  
 Cillax, desde el año de mil setecientos y treinta, hasta de pre-  
 sente, y delas que hubiese memorias a ambos tribunales,  
 como las que existen; y se hallan justificadas las partidas  
 del Cargo, y Data, con los Decados legitimos que para la prueba  
 se precionen por prezos en la Instrucción que esta en las Cuen-  
 tas de dho año de mil setecientos y treinta; Y asimismo cer-  
 tifique en la oficina desta Contaduría de V.S.<sup>a</sup> para ins-  
 trucciones, y desde que tiempo; Y si por orden superior, o acue-  
 do de la Ciudad es de la obligación de otra oficina solo ajustar  
 la cuenta; atendiendo puramente al calculo de ella,  
 o a fiscalizarla, y poner los Reparos que sean defecto, según  
 las Citadas ordenes; Y en su consecuencia digo en quanto a lo  
 primero, que havendo reconocido las dhas cuentas desde  
 el citado año de setecientos y treinta hasta de presente no  
 se encuentra que alguna de ellas se aya aprobado por dho  
 supremo Consejo, ni por el Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> Marques de campo de  
 Cillax, a excepción delas dhas años de setecientos cinquenta y